

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11454 MURCIA

Doña Ana Maria Lacalle Espallardo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 301/2012 de MIRALHOGAR, S.L., con CIF B-73061061 se ha dictado el 8 de abril de 2015 auto acordando la conclusión y archivo del procedimiento.

2.- El auto se fundamenta en las causas previstas en el artículo 176 de la Ley Concursal.

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 8 de abril de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150014471-1